

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Desafío: Campeones por la Energía *La energía más poderosa está en tus acciones*

El concurso “**Desafío: Campeones por la Energía**” tiene como finalidad fomentar la conciencia energética y la sostenibilidad ambiental entre estudiantes de instituciones educativas, promoviendo su papel activo como **agentes de cambio en el uso eficiente y responsable de la energía**. A través del diseño y ejecución de proyectos escolares, se busca empoderar a los niños para que desarrollen propuestas creativas e innovadoras que contribuyan al ahorro energético y fomentando valores como la responsabilidad, el liderazgo, la participación y el cuidado del planeta en su entorno escolar y familiar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a la comunidad estudiantil sobre la importancia del uso eficiente de la energía y la sostenibilidad ambiental.
- Desarrollar habilidades creativas e innovadoras en los estudiantes para la formulación y aplicación de proyectos escolares orientados al ahorro energético.
- Fomentar la participación de los estudiantes en iniciativas escolares que promuevan el uso responsable de los recursos energéticos y el uso eficiente de la energía.

CRONOGRAMA GENERAL DEL DESAFIO

- Inscripciones y Recepción de proyectos: 8/09/2025 – 26/09/2025
- Anuncio de confirmación de inscritos: 30/09/2025
- Implementación del proyecto inscrito: 01/10/2025 – 14/11/2025
- Entrega de informe final del proyecto inscrito: 15/11/2025 – 23/11/2025
- Anuncio de ganadores: 01/12/2025
- Entrega de premios: 2/12/2025 – 15/12/2025

FASE 1 - INSCRIPCIÓN

Requisitos de participación:

1. ¿Quiénes pueden participar?:

- Las Alcaldías del área de influencia ESSA:
 - Deberán escoger una Institución educativa pública (colegio, escuela) reconocida por el Ministerio de Educación de Colombia.
 - La Institución educativa escogida debe encontrarse al día con el pago del servicio de energía ESSA, al momento de la inscripción.
 - Los estudiantes Institución educativa escogida podrán estar cursando nivel primaria o secundaria.

- Cada institución deberá conformar un equipo conformado por un mínimo de 5 y un máximo de 10 estudiantes, acompañados por un docente asesor.

2. Plazo de inscripción: Podrán inscribirse desde el **8/09/2025** hasta el **26/09/2025**, a través del siguiente enlace: [Formulario de Inscripción](#) , remitiendo la documentación requerida a completitud. Al inscribirse, los participantes aceptan en su totalidad estos Términos y Condiciones.

3. Requisitos documentales para la inscripción:

La convocatoria va dirigida a los Municipios del área de influencia de ESSA, serán las alcaldías las encargadas de postular y enviar la información. ESSA no recibirá documentos enviados por personas naturales o de o instituciones educativas a nombre propio. Serán requisitos documentales de inscripción los siguientes:

- La Alcaldía deberá remitir a ESSA, en el plazo señalado, comunicación de inscripción suscrita por el señor Alcalde en hoja membrete y con su firma, en la cual se indique la Institución educativa escogida.
- Adjuntar certificado código DANE vigente de la Institución Educativa escogida.
- Adjuntar el Proyecto formulado por el equipo conformado por la Institución educativa escogida.

Cada equipo deberá presentar un proyecto original e inédito que:

- Aborde el tema del ahorro energético o uso eficiente de la energía dentro del colegio.
- Pueda ser implementado en la institución con recursos razonables y propios de la institución.
- Para ello debe presentarse un cronograma que incluya diagnóstico, propuesta de solución, plan de acción y resultados esperados.
- Puede incorporar tecnologías limpias, buenas prácticas, campañas de sensibilización.

El Proyecto participante debe contener los siguientes apartados:

- I. Título del proyecto
 - II. Integrantes del equipo conformado
 - III. Resumen ejecutivo
 - IV. Justificación y objetivos
 - V. Metodología
 - VI. Recursos necesarios
 - VII. Impacto esperado
- Adjuntar **Formato ANEXO 1 – AUTORIZACION DE DATOS PERSONALES, CESION Y USO DE DERECHOS DE IMAGEN** debidamente diligenciado y firmado por parte de cada uno de los miembros del equipo conformado, para las publicaciones en redes y divulgación de la información.

Finalmente, tenga en cuenta que la inscripción será efectiva en la medida en que se reciban a completitud la totalidad de documentos requeridos; cada proyecto participante deberá desarrollarse y presentarse, conforme al cronograma establecido por la organización del concurso.

FASE 2 – IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

La Fase 2 del concurso está destinada a la ejecución práctica del proyecto previamente inscrito y aprobado en la etapa inicial. **Durante esta fase, comprendida entre el 1ro de octubre y el 14 de noviembre de 2025**, los equipos participantes deberán implementar las actividades planificadas en su propuesta, demostrando el funcionamiento y los resultados de su proyecto en el contexto real del colegio. Es fundamental que los participantes documenten y evidencien adecuadamente esta ejecución para su posterior evaluación.

ESSA se reserva el derecho de realizar visitas aleatorias a los colegios participantes durante el desarrollo y ejecución de los proyectos, con el fin de supervisar el progreso, verificar el trabajo realizado y brindar retroalimentación directa. Asimismo, los colegios podrán solicitar asesoría, apoyo o guía técnica a la empresa en cualquier etapa del concurso, fomentando así una colaboración activa que contribuya al éxito y la calidad de los proyectos presentados.

FASE 3 – ENTREGA DE INFORME FINAL DOCUMENTOS CON RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Entre el 15 y el 23 de noviembre de 2025, ESSA recibirá a través del correo institucional mercadeo@essa.com.co el documento correspondiente al Informe final del proyecto en formato PDF de máximo 10 páginas.

Debe contener:

- Evidencias gráficas o audiovisuales de la ejecución del proyecto y su divulgación.
- Resultados finales obtenidos y conclusiones del proyecto.
- Recomendaciones de continuidad del proyecto

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados por un jurado designado por el organizador, según los siguientes criterios:

- Claridad del problema identificado (25%)
- Originalidad e innovación (20%)
- Impacto del proyecto en los frentes energético, ambiental, social y educativo (30%)
- Cumplimiento con los hitos del proyecto (15%)
- Divulgación y promoción del proyecto (redes sociales) (10%)

Parámetro	Descripción	Puntos a otorgar					
		1	2	4	6	8	10
Claridad del problema identificado	Evalúa qué tan claramente se define y se comunica el problema que se busca resolver. Se considera si el problema está bien delimitado, si se presenta con suficiente contexto, y si se comprende su relevancia y a quién afecta.						
Originalidad e innovación	Se evalúa si el proyecto propone ideas creativas y diferentes para mejorar el uso eficiente de la energía. Esto puede incluir nuevas tecnologías, métodos poco comunes, formas originales de aplicar soluciones existentes, o enfoques innovadores para cambiar hábitos de consumo energético.						
Impacto del proyecto en los frentes energético, ambiental, social y educativo	Evalúa el alcance y la relevancia de los beneficios que genera el proyecto en distintas áreas. Se considera: • Energético: qué tanto mejora el uso eficiente de la energía o reduce el consumo energético. • Ambiental: si contribuye a la reducción de emisiones, el cuidado del medio ambiente o el uso sostenible de recursos. • Social: si mejora la calidad de vida de las personas o comunidades, promoviendo la equidad o la participación ciudadana. • Educativo: si promueve el aprendizaje, la concientización o el cambio de hábitos sobre el uso responsable de la energía.						
Cumplimiento con los hitos del proyecto	Evalúa si el equipo ha logrado avanzar conforme a la planificación establecida, cumpliendo con las etapas clave (hitos) del proyecto en los tiempos definidos. Se considera si hay una adecuada gestión del tiempo, si se entregaron los productos o resultados esperados en cada fase, y si el proyecto progresa de manera ordenada y consistente hacia sus objetivos.						
Divulgación y promoción del proyecto	Evalúa la efectividad con la que el proyecto ha sido comunicado y difundido a través de plataformas digitales. y la capacidad del equipo para generar conciencia sobre el uso eficiente de la energía en diferentes públicos a través de redes sociales. Realizar un video de máximo 1 minuto, que muestre el impacto positivo del proyecto implementado en la comunidad, haciendo mención del concurso en el que participa el colegio, el cual debe compartirse a través de una (1) publicación en la cuenta oficial de la alcaldía en la red social Facebook, etiquetando a @essagrupoepm. La alcaldía deberá enviar el enlace de la publicación, que se debe realizar durante este periodo (definir rango de fecha).						

Los proyectos presentados serán evaluados por un jurado de numero impar integrado por profesionales expertos en las áreas de energía, proyectos y comunicación de ESSA S.A. E.S.P. Este panel evaluador analizará cada propuesta de manera objetiva, considerando criterios técnicos, creativos y de impacto, con el fin de garantizar una valoración justa y rigurosa.

El resultado de la calificación de muestra y render será independiente, corresponderá al promedio de las votaciones de cada trabajador que conforme el jurado evaluador.

Los miembros del comité evaluador utilizarán números sin decimales, sin embargo si al momento de promediar se obtiene un resultado con decimales, en todos los cálculos que se realicen para efectos de la calificación, el número resultante se redondeará sin cifras decimales, de forma tal que, si la primera cifra decimal es igual o inferior a 5, el puntaje resultante se mantiene en el número obtenido; por el contrario, si la primera cifra decimal es superior a 5, el puntaje resultante se aproxima al siguiente número.

Ejemplo	Aproximación a decimales
22.7	23
24.4	24

Los ganadores serán anunciados el 1ro de diciembre de 2025.

PREMIOS A OTORGAR

- **Asignación de premios:** ESSA otorgará premios a los tres (3) proyectos con mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación. Para un total de 3 escuelas ganadoras. En caso de que se presente empate en la calificación total de cada categoría, ESSA podrá definir los criterios de desempate.
- **Alcance del premio:** Cada Institución educativa ganadora recibirá:
 - Computadores portátiles con las siguientes especificaciones: **Portátil Lenovo Intel Core I5 1235U Ram 16Gb Ssd 512Gb con licencia de Windows 11 profesional (1 año) y Office 365 pro, además del Morral multibolsillos para portátil para cada uno.**

Puesto	Numero de computadores
1	10
2	8
3	7



*Imágenes de referencia

- Cada uno de los estudiantes integrantes de los grupos ganadores del concurso, recibirán bonos intercambiables por un valor de **doscientos mil pesos (\$200.000)** que podrán canjear por una variedad de productos y servicios seleccionados. Los bonos serán válidos por un período determinado y podrán utilizarse en establecimientos asociados



*Imágenes de referencia

Procedimiento para la entrega de los premios del sorteo:

- La escuelas (Colegio) ganadoras serán contactadas por los líneas suministradas al momento de la inscripción.
- Los ganadores serán citados en las fechas y los horarios informados por ESSA en las instalaciones de la escuela (Colegio) ganadora para la entrega del premio. Por lo anterior la institución educativa deberá garantizar del espacio adecuado para la entrega.
En caso de que la institución educativa solicite cambiar la fecha o lugar de entrega del premio, deberá contar con aprobación previa de ESSA. No se modificarán los periodos establecidos en este documento.
- El premio se entregará exclusivamente al ganador por funcionarios de ESSA, previa verificación del documento de inscripción e información requerida para su participación en el sorteo.
- ESSA dejará constancia de la entrega mediante un formato firmado por ambas partes. Una vez entregado, el premio será responsabilidad de la institución educativa ganadora, incluyendo la gestión de garantías según las políticas del fabricante.
- Los beneficiados con este premio son responsables de leer y comprender las disposiciones contenidas en estos términos y condiciones.

- Los premios no serán canjeables por dinero.
- El artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016, establece que los premios promocionales deberán entregarse en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de realización del sorteo respectivo.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Condiciones y restricciones:

- La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estos términos y condiciones.
- Para participar en el concurso, las instituciones educativas no deben cancelar ningún valor.
- El premio no es canjeable ni reembolsable por dinero en efectivo ni por otros productos, sin excepciones.
- Los premios entregados por la empresa patrocinadora del concurso no serán otorgados a título personal de los estudiantes ni del docente asesor, sino que estarán destinados exclusivamente a las instituciones educativas ganadoras. Las escuelas beneficiadas deberán destinar dichos premios a actividades educativas, proyectos o mejoras relacionadas con el ámbito escolar.
- El organizador se reserva el derecho de modificar estos términos o cancelar el concurso parcial o total por razones de **fuerza mayor**. Cualquier cambio será debidamente informado a los participantes a través de los canales oficiales.

Criterios de descalificación:

Los equipos participantes están obligados a cumplir con los términos, plazos y requisitos específicos de cada fase, ya que el avance en el concurso dependerá de la entrega oportuna y adecuada de los materiales y actividades correspondientes. Serán descalificados aquellos proyectos que:

- Sean plagiados total o parcialmente.
- Contengan información falsa.
- Sean entregados fuera de los plazos establecidos.
- No cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.

Derechos de autor y uso de la información:

- Los participantes conservarán los derechos de autor sobre sus proyectos. Sin embargo, al participar, autorizan a ESSA a utilizar, reproducir, publicar y divulgar los proyectos presentados con fines educativos y promocionales, sin fines de lucro, citando siempre a los autores.

Pauta publicitaria:

- Redes sociales de ESSA.
- Página web de ESSA.
- Términos y Condiciones publicados en la página web www.essa.com.co

Aviso de privacidad y autorización para el tratamiento de datos personales:

Electrificadora de Santander S.A E.S. P (en adelante ESSA) identificada con NIT 890.201.230-1 como responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, le informa que los datos personales que se recojan y conserven en nuestras bases de datos, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- A. Proveer los servicios y productos requeridos por usted.
- B. Enviarle información sobre cambios o nuevos productos o servicios que estén relacionados con el contrato y ofertas tanto de carácter comercial como relacionada con los servicios que ofrece la empresa y sus aliados.
- C. Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con nuestros usuarios.
- D. Evaluar la calidad del servicio, y realizar estudios internos sobre los hábitos de consumo.
- E. Atención a las PQR presentadas por los clientes y/o usuarios.
- F. Atención a las solicitudes de información pública para niños, niñas y adolescentes.
- G. Atención a las solicitudes de información clasificada o reservada. Felicitaciones, sugerencias o denuncias.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 Ley de Protección de Datos, reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013. ESSA como responsable del tratamiento sus datos personales los tratarán con los fines descritos en la presente autorización, conforme a la política de protección de datos personales de ESSA, la cual usted puede consultar en la página <https://www.essa.com.co/site/transparencia-ita/ley-de-proteccion-de-datos>. Como titular de los datos personales le asisten los derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. Los cuales podrá ejercer presentando una solicitud enviada a nuestro correo electrónico datospersonales@essa.com.co o en las oficinas de atención al cliente de ESSA.

PREGUNTAS E INQUIETUDES

Se recibirán consultas al buzón: mercadeo@essa.com.co